

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA, INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE DEL AISLAMIENTO Y DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL CENTRO DE SOLDADURA UROLA KOSTA

1. NECESIDAD Y OBJETIVOS DEL CONTRATO

Urola Kostako Udal Elkarte toma entre sus labores el cumplir con las obligaciones establecidas por las leyes 1/2024 y 4/2019, relativas a la necesidad de una transición energética en busca de una neutralidad climática. Bajo este contexto, las administraciones públicas debemos reducir los consumos energéticos derivados de nuestras actividades y fomentar el uso de fuentes de energía renovables. Por ello, necesitamos un experto para llevar a cabo acciones que mejoren las características energéticas de nuestros edificios.

Los objetivos de esta contratación son la mejora de la eficiencia energética del centro de soldadura de Zumaia y la realización de un autoabastecimiento compartido a través de energías renovables. Con este proyecto pretendemos ser una entidad ejemplar, promoviendo un uso responsable de la energía.

Esta iniciativa incidirá en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- 7. Energía asequible y no contaminante.
- 9. Industria, innovación e infraestructura.
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos objeto del presente pliego se desarrollarán en el Centro de Soldadura de Zumaia, siendo el objeto del presente contrato el siguiente:

- **Obras de mejora de la eficiencia térmica del edificio del centro de soldadura. Para ello se realizará el suministro e instalación de aislamiento térmico.**
- **Sobre el tejado del centro de soldadura se realizará el aprovisionamiento, instalación y puesta en marcha de una instalación fotovoltaica.**

Esta instalación fotovoltaica adquirirá el carácter de "autoconsumo colectivo" y suministrará tanto el Centro de Soldadura como el Garbigune de Zumaia. Ambos edificios se ubican en Zumaia, con una distancia lineal entre ellos inferior a 2000 metros.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todas las especificaciones técnicas para la ejecución de las acciones objeto del contrato están redactadas en la memoria del proyecto, indicando los materiales, medios y procedimiento a seguir, entre otros. El proyecto incluye, al menos, los siguientes apartados (documentos que acompañan a la licitación):

- **Memoria de proyecto:** Define las funciones que recoge este proyecto. Entre otros, localización de los trabajos de instalación, clasificación de cada instalación y normativa técnica correspondiente, metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, descripción del equipamiento, descripción para la instalación de la instalación fotovoltaica.
- **Estudio básico de seguridad y salud**
- **Plan de gestión de residuos**
- **Plan de control de calidad**
- **Planos**
- **Pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas**

Tal y como se indica en el proyecto, las diferentes partes de la instalación se ajustarán a la normativa correspondiente y todos sus componentes deberán ser nuevos, originales y homologados.

Para asegurar la correcta ejecución de las actividades que se detallan en la memoria del proyecto, el arquitecto firmante del proyecto se encargará de la dirección de obra durante la contratación. También se encargará de la coordinación de seguridad y salud de las obras (CSS).

4. PUESTA EN MARCHA Y GARANTÍAS DE LA INSTALACIÓN

4.1.- Puesta en marcha de la instalación

La empresa adjudicataria procederá al montaje y puesta en marcha de la instalación, siguiendo el plan que al respecto se presente en el proyecto adjunto a la oferta, previa aprobación de los servicios técnicos y dirección facultativa de la Mancomunidad.

Con carácter previo a la puesta en marcha de las instalaciones, el adjudicatario deberá realizar, al menos, las siguientes comprobaciones:

- Funcionamiento y puesta en marcha de todos los sistemas.
- Pruebas de arranque y parada en diferentes momentos de funcionamiento.
- Pruebas y acciones de los elementos de protección, seguridad y medición.
- Determinación de la potencia establecida.

Una vez realizadas las pruebas y puestas en marcha, no se firmará el Acta de Recepción sin comprobar que los elementos y sistemas suministrados han funcionado al menos 240 horas seguidas. No se admitirán interrupciones o paradas producidas por el sistema suministrado, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

- Entrega de la documentación especificada en estos pliegos.

- Que los sistemas de gestión, control activo y monitorización de la generación, almacenamiento y demanda de energía eléctrica funcionan correctamente y son visibles en la plataforma de gestión de datos.
- Retirar todo el material sobrante.
- Limpieza de todas las zonas ocupadas, garantizando una adecuada gestión de los residuos.

Durante el plazo de duración del contrato, la empresa licitadora deberá tener en cuenta los siguientes plazos: Tiempo de suministro de los equipos necesarios, así como el necesario para la puesta en marcha de los equipos suministrados. Dentro de este plazo no estará incluido el tiempo de las tramitaciones con Iberdrola.

Para garantizar la visualización de los datos de monitorización telemática se deberá instalar una pantalla de visualización de datos en el edificio del Centro de Soldadura. La ubicación de la pantalla se decidirá conjuntamente con la Mancomunidad. La pantalla de visualización de datos visualizará, en tiempo real y de forma sencilla, al menos las siguientes variables: Energía producida cada hora, autoconsumida y recibida de la red. Visualización de los datos energéticos acumulados durante el año o el mes.

4.2.- Garantías

4.2.1. Garantías de los equipos instalados

Se pueden mantener o mejorar los plazos de garantía definidos en la memoria del proyecto (módulo fotovoltaico, inversor, estructuras de contención, etc.). El inicio del plazo de garantía comenzará a contarse a partir de la firma del acta de recepción o, en su caso, de la fecha de la última factura.

Todos los elementos suministrados, tanto las instalaciones en general, serán protegidos frente a defectos de fabricación, instalación o diseño por parte de la empresa licitadora, al menos con la garantía que determine el fabricante, tanto en sus especificaciones como en sus fichas técnicas.

El adjudicatario deberá subsanar los defectos de funcionamiento que se puedan producir, siempre que su origen sean defectos ocultos de diseño, construcción, materiales o montaje. Al menos durante dos años, estas reparaciones no supondrán ningún sobregasto para la Asociación de Municipios de Urola Kosta.

Los materiales situados en el exterior estarán protegidos contra los agentes ambientales. Especialmente para el efecto de la irradiación solar, humedad, salitre, granizo y viento, con el fin de evitar daños y/o goteras. Además, los materiales instalados deberán presentar documentos que aseguren la resistencia al salitre y a la corrosión.

Ante cualquier incidencia la empresa adjudicataria deberá actuar en un plazo máximo de 72 horas desde el envío de la notificación por parte de Urola Kostako Udal Elkarteak.

La empresa licitadora deberá garantizar la correcta monitorización de los datos eléctricos generados por la instalación fotovoltaica durante al menos seis meses. Para ello, el adjudicatario deberá asegurarse de que la conexión es correcta y que los datos pueden ser visualizados de forma continua en la plataforma software. Cualquier actuación para verificar el correcto funcionamiento de

la misma deberá ser autorizada por Urola Kostako Udal Elkarte y no supondrá sobregasto alguno para esta entidad.

Si como consecuencia de las responsabilidades del proveedor, o como consecuencia del cumplimiento de las condiciones de la garantía, fuera necesario suspender la producción del suministro para efectuar reparaciones, el plazo de garantía se incrementará en función de la duración de dichas interrupciones.

La garantía asumirá todas las reparaciones o sustituciones de piezas susceptibles de defectos. La mano de obra utilizada también será asumida durante el periodo de vigencia del plazo de garantía.

También se incluyen específicamente los gastos de tiempo de asistencia, modo de transporte, amortización de vehículos y herramientas, así como el transporte de recepción y traslado a los talleres del productor de los equipos. Asimismo, se deberá tener en cuenta el material y la mano de obra para realizar el ajuste y regulación de la instalación.

4.2.2. Mantenimiento de instalación solar

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones solares durante, al menos, el primer año. El mantenimiento preventivo no supondrá coste alguno para la Mancomunidad y será incluido en el precio de la instalación. El mantenimiento correctivo tampoco tendrá coste, salvo que concurra alguna causa independiente de la instalación (vandalismo, etc.).

Si se ofrece una ampliación del plazo de garantía definitivo, será en las mismas condiciones que el primer año del plazo de garantía y sin coste alguno para la Administración.

En cuanto al alcance del mantenimiento preventivo, se considerará suficiente una visita anual. La visita deberá realizarse en el momento en que no haya alumnos en el centro. Esta visita garantizará el funcionamiento de todos los equipos. Se prevén los siguientes apartados:

- Inspección visual de los módulos solares.
- Revisión de la estructura de fijación.
- Análisis de conexiones eléctricas.
- Supervisión del inversor.
- Monitorización del rendimiento del sistema.
- Supervisión del sistema de puesta a tierra.
- Revisar la documentación y asegurar el cumplimiento de la normativa.
- Pruebas de rendimiento eléctrico.
- Evaluación de los sistemas de seguridad.
- Limpieza y mantenimiento preventivo (se valorará).

Tras el mantenimiento, la documentación elaborada y las imágenes fotográficas serán compartidas con la Mancomunidad.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA LICITADORA

Durante la vigencia del contrato, la empresa licitadora deberá coordinar las actuaciones realizadas con el Coordinador de Obras y el Coordinador de Seguridad (CSS).

Las obras deberán realizarse en los meses siguientes: Del 1 de agosto al 20 de noviembre. A partir del 9 de septiembre todos los trabajos deberán realizarse por la tarde.

Será responsabilidad de la empresa licitadora la ejecución de las obras objeto de esta contratación en el momento en que no exista alumnado en el centro. Habrá que coordinarse con los técnicos de Urola Kostako Udal Elkartea.

Durante la ejecución de las obras, el horario de trabajo será el siguiente:

- **En verano.** Del 1 de agosto al 8 de septiembre: Tanto por la mañana como por la tarde.
- **A lo largo del curso.** Del 9 de septiembre hasta finalización de contrato: Por la tarde, a partir de las 15:00 horas.

Entre las obligaciones de la empresa licitadora se prevén las siguientes:

Realización de las actividades especificadas en la memoria del proyecto.

- Facilitar material y medios de trabajo adecuados a las características de los trabajos contratados.
- Suministro e instalación de materiales para todos los trabajos que se vayan a realizar en el tejado. Durante dos años deberán estar protegidos frente a defectos de instalación o diseño.
- Realizar las actividades del proyecto siguiendo la metodología definida por el proyecto y validada por el coordinador de obra.
- Redacción y/o registro de documentos (certificados de instalación, proyecto técnico,...) que sean necesarios y que figuren en los requerimientos de este pliego.
- Puesta en marcha de la instalación y oferta de un contrato de mantenimiento al menos para el primer año.
- Será obligatorio obtener materiales fotográficos y/o videográficos de todas las actividades a realizar.

Para la ejecución de las actividades especificadas en la memoria del proyecto, la empresa licitadora deberá definir un calendario de trabajos mediante un cronograma. El cronograma propuesto deberá respetar el plazo de ejecución y la duración del contrato. En ella se especificará el responsable de cada una de las acciones que incluirá el proyecto.

Realizar las redacciones documentales, registros y gestiones con Iberdrola para la puesta en marcha y legalización de las actividades definidas en la memoria del proyecto, junto con el coordinador de obra. Para toda esta gestión se tendrá en cuenta que la instalación fotovoltaica del centro de soldadura de Zumaia tendrá carácter de autoconsumo compartido. Entre las gestiones administrativas a realizar:

- Certificados de Instalación de Baja Tensión
- Registro en el portal web del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco.
- Comunicación de puesta en servicio de la instalación.
- La actividad administrativa de autorización de instalaciones.
- Inscripción en el registro administrativo de autoconsumo.
- Tramitación de solicitudes de integración en la red de distribución con la empresa distribuidora Iberdrola.

Para garantizar la correcta ejecución de la contratación, la empresa licitadora cumplirá también las siguientes obligaciones, incluyendo su precio en la contratación:

- En base al proyecto que se acompaña a la presente oferta, recursos para el seguimiento del plan de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud, obtención de autorizaciones sectoriales, en su caso, ensayos, pruebas de laboratorio, tramitaciones, legalizaciones, y cualquier otro concepto no especificado explícitamente en los documentos de licitación.
- Los gastos a abonar a I-DE, en su caso, correrán a cargo de la Mancomunidad. No obstante, el adjudicatario deberá hacerse cargo de los avales que, en su caso, pudieran exigirse para la tramitación del enlace a la red de distribución.

6. CONDICIONES PARA DAR COMO FINALIZADA LA CONTRATACION

La contratación no se dará por finalizada hasta que se garantice la finalización de las siguientes acciones:

1. **Que las obras estén terminadas:** Suministro, instalación y puesta en marcha del material para la ejecución de las actividades definidas por la presente contratación a través de la memoria de proyecto.
2. **Garantizar el correcto funcionamiento de la instalación:** Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos instalados después del tiempo establecido.
3. **Definición del procedimiento de conservación de las instalaciones ejecutadas:** Definir las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y de garantía de la instalación necesarias durante la vida útil del aislamiento y de la instalación fotovoltaica ubicadas para garantizar su funcionalidad.
4. **Legalización de obras e instalaciones:** Comunicación de las obras ejecutadas a todos los organismos correspondientes y posterior justificación de las actuaciones. Para obtener, de esta manera, las correspondientes licencias y legalizar adecuadamente todas las instalaciones.
5. **Envío por sede electrónica de todos los documentos y materiales elaborados durante la contratación:** El adjudicatario, una vez realizado el montaje de la instalación, deberá entregar la documentación técnica de los componentes y materiales, así como los planos "as built". Entre ellos, todos los documentos creados y presentados para la legalización de las instalaciones, fichas técnicas de los equipos, guías de uso y mantenimiento, fotografías de las acciones realizadas, documentos gestionados con la empresa distribuidora de energía eléctrica, certificados de homologación, etc.